**CONVENIO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS JUDICIALES**

Entre las abogadas Julia Tamara Toyos y Carola del Pilar Espín, ambas inscriptas en la matricula del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, a a Sr./a: {{nombre\_completo}} DNI {{numero\_dni}} Nacionalidad Argentina, domiciliado en {{direccion}} en la localidad {{departamento}} en la Provincia de {{provincia}}, telf.: {{numero\_celular}} denominado en adelante “el cliente”, convienen en celebrar el presente convenio de gastos por las actuaciones administrativas judiciales encomendadas a las letradas.

El cliente abonara a las abogadas la suma de $ 100.000 (pesos cien mil) en concepto de gastos de juicio, los que deberán ser cancelados antes del dictado de la sentencia en primera instancia y podrán ser abonados en cuotas.

En fe de lo expuesto y en virtud de lo acordado, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los 31 días del mes Marzo de 2025.-